

**PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 039-2025.
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE
ORDENA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL PROCESO.**

Cartagena de Indias D. T y C, 18 de junio de 2025.

El suscrito Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena, en cumplimiento de sus funciones y,

CONSIDERACIONES

Que a folio 53 del expediente, reposa poder general, amplio y suficiente, otorgado por la representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS, identificada con el NIT. 860.002.184-6, quien se encuentra vinculada en calidad de garante dentro del presente proceso, a nombre del abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA, quien según poder se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, de Bogotá y la T. P. No. 39.116 del C. S de la J., con el objetivo de que represente sus intereses dentro del proceso. El mismo cumple con las ritualidades establecidas en la norma.

Que de folios 72 al 78, del expediente, reposa poder general, bajo escritura No. 11296 del 15 de agosto de 2024, de la Notaría 29 de Bogotá D.C., otorgado por el representante legal de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificada con el NIT. 860.037.013-6, quien se encuentra vinculada en calidad de garante dentro del presente proceso, a nombre del abogado JORGE MANUEL DELGADO ROCHA, quien según poder se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.556.308, de Bogotá y la T. P. No. 114.851 del C. S de la J., con el objetivo de que represente sus intereses dentro del proceso. El mismo cumple con las ritualidades establecidas en la norma.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica para actuar como apoderado de confianza del garante: AXA COLPATRIA SEGUROS, identificada con el NIT. 860.002.184-6, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 039 de 2025, al señor abogado: GUSTAVO ALBERTO HERRERA, quien según poder aportado, se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, de Bogotá y la T. P. No. 39.116 del C. S de la J.

ARTICULO SEGUNDO: RECONÓZCASE personería jurídica para actuar como apoderado de confianza del garante: MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificada con el NIT. 860.037.013-6, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 039 de 2025, al señor abogado: JORGE MANUEL DELGADO ROCHA, quien según poder se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.556.308, de Bogotá y la T. P. No. 114.851 del C. S de la J.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto por estado de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2.011.

ARTÍCULO CUARTO: LÍBRENSE las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia, no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FEDERICO GARCÍA CANO
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales

NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	Vo. Bo.
Proyectado/Sustanciado por:	David Cantillo Devoz	P.U. comisionado	
Revisado por:	Alcibaldo Cruz León	Profesional Universitario	
Aprobado por:	Federico García Cano	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

ORIGINAL FIRMADO